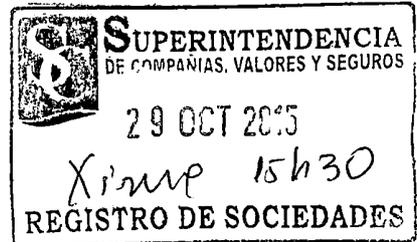


39316

Quito, 22 de Octubre de 2015

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Roca #660 y Amazonas  
Quito.-



**REFERENCIA EXTERNA:** Comunicación cambio de nombre de accionista extranjero

**REFERENCIA INTERNA:** N.14.

De mi consideración:

MÓNICA LUCIA PADILLA OBÁNDO, En mi calidad de Gerente General y por tanto Representante Legal de la Compañía "NETSECURE S.A." tengo por bien comunicarles que la sociedad "EMPRESAS NETSECURE S.A.", con domicilio legal en Santiago, República de Chile, que a su vez es actual socia accionista de mi representada, mediante Escritura Pública celebrada el 30 de Julio de 2015, ante Notario Cuadragésimo de Santiago – República de Chile, ha realizado una modificación del Artículo Primero de los Estatutos Sociales de la compañía en la que se cambia el nombre de la sociedad por el de "INVER TRUST S.A.", quedando inscrita posteriormente en el Registro de Comercio de Santiago bajo el número 34838, el 29 de Septiembre de 2015, particular que pongo en su conocimiento con la finalidad de que se digne en disponer a quien corresponda su respectivo registro en la base de datos de la Superintendencia de Compañías.

1. Acompañó a mi petición Protocolización Extracto de Junta Extraordinaria de Accionistas en la que se cambia la razón social de la compañía "EMPRESAS NETSECURE S.A.", a INVER TRUST S.A.
2. Copia de Inscripción de la sociedad INVER TRUST S.A. en el Registro de Comercio de Santiago.
3. Copia del Poder Especial que otorga la sociedad INVER TRUST S.A. a favor de mi persona.

El expediente de la compañía NETSECURE S.A. es el No. 171670, y su RUC es el No. 1792451450001.

Cualquier notificación que nos corresponda, la recibiremos en la casilla judicial No. 532, del Palacio de Justicia de esta Ciudad de Quito.

ESCANEAR

Ok  
Cambiado el  
nombre de la  
sociedad extranjera  
de acuerdo a los documentos  
adjuntos  
2010/2015

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
RECIBIDO

29 OCT 2015

Sr. Richard Vaca C.  
C.A.U. - QUITO

Dígnense en atenderme conforme lo solicito,



OK

Mónica Lucía Padilla Obando  
GERENTE GENERAL  
NETSECURE S.A.



PC

Adjunta lo que indica el texto

22/10/2015

N.14

Ingresado por Piedra Calderón

pcalderon@uvascoyvicanco.com



# CBRS



Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440 Santiago Teléfono: 390 0800 Fax: 695 3807 www.conservador.cl info@conservador.cl

## Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, correspondiente a la sociedad "INVER TRUST S.A.", y que rola a fojas 72072 número 50059 del Registro de Comercio de Santiago del año 2012, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que al margen de la citada inscripción no hay nota o subinscripción que de cuenta que los socios o accionistas, según sea el caso, le hayan puesto término a la sociedad al 29 de septiembre de 2015.

Finalmente, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$4.600.-

Santiago, 30 de septiembre de 2015.



**Carátula: 10157278**

INVER TRUST S.A.



Código de verificación: 9afcd0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 72072

TB/MG Santiago, once de octubre del año dos mil doce.-  
\*Nº 50059 A requerimiento de doña Katia Araya Del Rio,  
**CONSTITUCIÓN** procedo a inscribir lo siguiente: ALBERTO MOZÓ  
**EMPRESAS** AGUILAR, Notario Público, Titular 40ª Notaría  
**NETSECURE S.A.** Santiago, Teatinos 332, Santiago, certifico:  
C: 6811957 por escritura pública, otorgada hoy, ante mí,  
\*ID: 1333767 don JUAN FERNANDO SALINAS CHAPMAN, C.I. Nº  
\*FR: 174695 7.014.893-5, Empresario Individual; SUSANA  
BEATRIZ DA MORA, C.I. Nº 14.647.732-1,  
Empresaria Individual, ambos domiciliados en  
Flor de Azucena Nº 50, departamento 1.404, Las  
Condes, Santiago; SEBASTIÁN SALINAS MALDONADO,  
C.I. Nº 12.017.550-5, Empresario Individual,  
domiciliado en Ramón Laval Nº 1.470, casa E, La  
Reina, Santiago; JUAN FRANCISCO SALINAS  
MALDONADO, C.I. Nº 12.245.187-9, Empresario  
Individual, domiciliado en El Pillán Nº 1.707,  
Las Condes, Santiago, constituyeron sociedad  
anónima cerrada. Nombre o Razón Social:  
"EMPRESAS NETSECURE S.A.". Objeto: La sociedad  
tendrá como objeto la inversión pasiva en toda  
clase de bienes muebles e inmuebles, corporales  
o incorporeales, tales como acciones, bonos,  
fondos mutuos, cuotas de fondos de inversión  
públicos o privados, debentures, otros  
instrumentos mercantiles y cualquier clase de  
valores mobiliarios y efectos de comercio. Para  
el cumplimiento de sus objetos sociales, la  
Sociedad podrá concurrir a la constitución y/o  
participar en toda clase de sociedades, de



personas, anónimas o de cualquier otro tipo, comunidades y asociaciones en general, como además dedicarse a cualquier otra actividad que los socios acuerden o que esté relacionado con cualquiera de las actividades antes mencionadas, pudiendo celebrar toda clase de actos y contratos. Domicilio: El domicilio de la sociedad será la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, sin perjuicio de poder establecer oficinas o agencias en otros puntos del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Capital: \$ 206.838.848, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas en la comparecencia singularizados, mediante el aporte en dominio de parte de las acciones que a cada accionista corresponde en las sociedades, "Netsecure Informática S.A.", "Netsecure Colombia SAS", y "Netsecure Perú Informática Limitada S.A.C." Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 3 de septiembre de 2012. A. MOZÓ A.- Hay firma electrónica de fecha 11 de Octubre de 2012.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.

**Continuación de Notas Marginales**

**Modificación** Por escritura pública de fecha 30 de julio de 2015, otorgada en la Notaría de Alberto Mozó Aguilar, cuyo extracto se inscribió a fojas 59573 N° 34838 del año 2015, se modificó la sociedad del centro. Se cambió la razón social, la que será INVER TRUST S.A. Santiago, 14 de agosto de 2015. Luis Maldonado C.

El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don (ña) [Firma]  
Santiago 05 OCT 2015  
VICTORIA GÓMEZ LAGOS  
Oficial de Legalizaciones

CERTIFICO: QUE ESTA FOTOCOPIA ES  
TESTIMONIO FIEL DEL DOCUMENTO QUE  
HE TENIDO A LA VISTA Y QUE CONSTA  
DE cuatro PAGINAS UTILES.  
Santiago: 30 SEP 2015

~~JUAN IGNACIO CARMONA ZUNIGA  
NOTARIO  
36 PRESENTE  
36 NOTARIA  
15  
SANTIAGO - CHILE~~

LEGALIZADA EN EL MINISTERIO  
DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE  
FIRMA DEL Sr. (a) [Firma]  
05 OCT 2015  
Silvia RIVAS GARRIDO  
Oficial de Legalizaciones

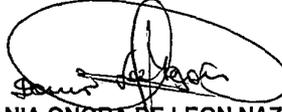
ALG. GENERAL

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1966/2015

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 5 de Octubre del 2015



DANIA ONORA DE LEON NAZARENO  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<25>> <<SANTIAGO>> <<A-809831>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)



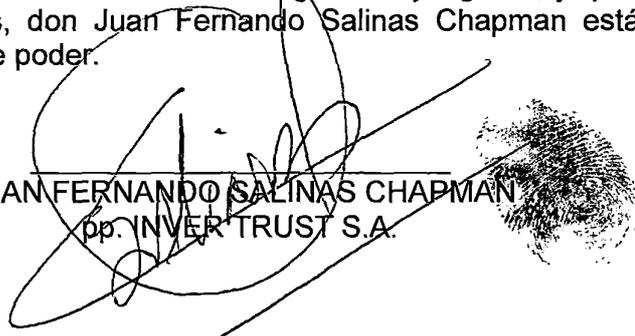
En Santiago, a veintiocho de septiembre del año dos mil quince, ante mí, don **JUAN IGNACIO CARMONA ZUÑIGA**, Notario Suplente de don **SERGIO CARMONA BARRALES**, Notario Público Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago, con oficio en Paseo Ahumada número trescientos doce, oficina doscientos treinta y seis, Santiago, comparece: don **JUAN FERNANDO SALINAS CHAPMAN**, chileno, casado, cédula de identidad número siete millones catorce mil ochocientos noventa y tres guion cinco, en representación según se acreditará de **INVER TRUST S.A.**, sociedad anónima cerrada, rol único tributario número setenta y seis millones doscientos cincuenta y siete mil trescientos diecinueve guion nueve, ambos domiciliados para estos efectos en calle La Concepción número ciento noventa y uno, piso tres, comuna de Providencia, Santiago, Chile, en adelante la sociedad "Mandante", quien declara: que en representación de **INVER TRUST S.A.**, confiere poder amplio y suficiente en derecho a doña **MÓNICA LUCÍA PADILLA OBANDO**, pasaporte de la República de Ecuador, cero cuatro cero uno uno nueve cuatro ocho cuatro cero, para que represente a la sociedad Mandante con las siguientes atribuciones:

- 1) Presentar toda clase de solicitudes, firmar todo tipo de documentos públicos o privados, y ejecutar toda clase de actos ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, el Servicio de Rentas Internas y cualquier otra autoridad pública o privada, nacional o extranjera, empresa privada, mixta, nacional o extranjera, en el territorio de la República de Ecuador.
- 2) Hacer en los documentos que otorgue, sean públicos o privados, todas las declaraciones que fueren pertinentes al mandato y a los actos y contratos que en su virtud se ejecuten o celebren, sea en cuanto a derechos, cosas, cantidades, modalidades, precios, plazos, condiciones y, en general, en cuanto a cualquier otro aspecto que fuere necesario o que consideren de interés.
- 3) Requerir y firmar inscripciones en registros públicos o privados y presentar, modificar y retirar solicitudes de cualquiera especie.
- 4) En ningún caso podrán los mandatarios contestar nuevas demandas dirigidas en contra del Mandante ni absolver posiciones sin la previa notificación de la sociedad mandante.

La personería de don **Juan Fernando Salinas Champan** para actuar en representación de la sociedad **Inver Trust S.A.**, consta en escritura pública de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil doce, otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar.

El Notario que autoriza certifica: que don Juan Fernando Salinas Chapman, en representación de **INVER TRUST S.A.** ha firmado ante mí; que he revisado la inscripción de esta sociedad en el Registro de Compañías, en la cual consta que esta Compañía se encuentra válidamente registrada y vigente, y que conforme a los poderes conferidos, don Juan Fernando Salinas Chapman está autorizado para otorgar el presente poder.

JUAN FERNANDO SALINAS CHAPMAN  
pp. INVER TRUST S.A.



AUTORIZACIÓN  
AL DORSO

Firmó ante mi en el anverso don JUAN FERNANDO SALINAS CHAPMAN, en representación de INVER TRUST S.A., RUT N° 76.257.319-9.- Santiago 28 de Septiembre de 2015.-



El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de :  
don (ña) *Juan Fernando Salinas Chapman*

Santiago 05 OCT 2015

VICTORIA GÓMEZ LAGOS  
Oficial de Legalizaciones



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1965/2015





**OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO**

**LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1965/2015**

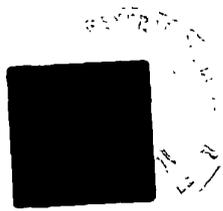
Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 5 de Octubre del 2015

**DANIA ONORA DE LEON NAZARENO  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.**

**Arancel Consular: III 15.8**

**Valor: US \$ 50,00**



LEG<<25>> <<SANTIAGO>> <<A-809830>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

CUADRAGESIMA NOTARIA  
**ALBERTO MOZO AGUILAR**  
TEATINOS 332 SANTIAGO  
Fono 698-4264  
e-mail: ama@notariamozo.cl



REPERTORIO Nº 6577/2015.-

**PROTOCOLIZACION EXTRACTO**  
**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**“EMPRESAS NETSECURE S.A.”**

-r\*r\*r-

En Santiago, República de Chile, a veinticuatro de agosto del año dos mil quince, Yo, **ALBERTO MOZO AGUILAR**, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragesima Notaria de Santiago, con oficio ubicado en calle Teatinos número trescientos treinta y dos, Comuna de Santiago, certifico: Que con esta fecha y a requerimiento de doña Rosa Sanhueza Peña, procedo a protocolizar al final de mis Registros de Instrumentos Públicos correspondientes al mes de agosto del año en curso, bajo el número mil seiscientos treinta y uno, un legajo de documentos que contiene certificación, copia de Inscripción y publicación en el Diario Oficial del Extracto de la escritura de la reducción a escritura pública de la Junta Extraordinaria de Accionistas de "**EMPRESAS NETSECURE S.A.**", que consta de tres hojas.- Para constancia firmo el presente instrumento. Se da copia. Doy Fe.





Nº 1631 (24-Agosto-2015) Rep 6577



Morandé 440 Teléfono: 390 0800 www.conservador.cl  
Santiago Fax: 695 3807 info@conservador.cl

### Certificación de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

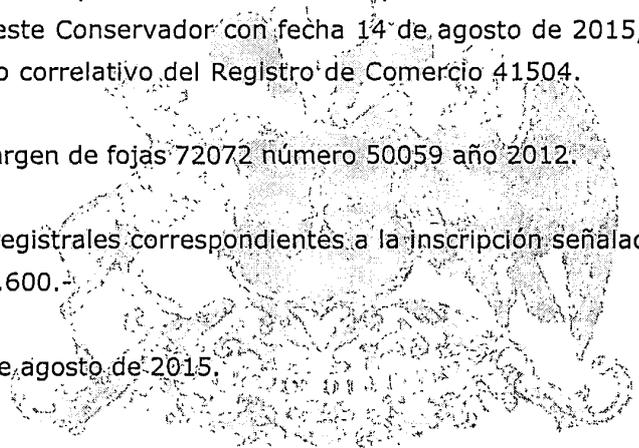
El Conservador de Bienes Raíces que suscribe certifica que el documento adjunto, correspondiente a Modificación de "INVER TRUST S.A.", fue inscrito con fecha 14 de agosto de 2015 a fojas 59573 número 34838 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2015.

Asimismo, certifica que la solicitud de inscripción del señalado documento fue presentada a este Conservador con fecha 14 de agosto de 2015, ingresándose bajo el número correlativo del Registro de Comercio 41504.

Se anotó al margen de fojas 72072 número 50059 año 2012.

Los derechos registrales correspondientes a la inscripción señalada ascienden a la suma de \$9.600.-

Santiago, 14 de agosto de 2015.



*[Handwritten signature]*



Carátula: 9995249  
INVER TRUST S.A.



Cód. de verificación: cec\_172203-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley Nº19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

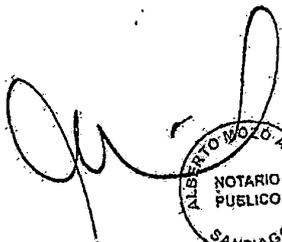


## EXTRACTO

Alberto Mozó Aguilar, Notario Público, Titular de la 40ª Notaría Santiago, Teatinos N° 332, Santiago, certifica: que por escritura pública de fecha 30 de julio de 2015, Repertorio N° 5.849, ante mí, se redujo a escritura pública acta Junta Extraordinaria Accionistas "EMPRESAS NETSECURE S.A.", sociedad inscrita a fojas 72.072 número 50.059 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2012, celebrada ante mí, con fecha 2 de julio de 2015, en la que se acordó modificar el nombre de la sociedad, por el que se indica en artículo primero de los estatutos, que se reemplaza como sigue: "Artículo Primero: Nombre. Se constituye una sociedad anónima cerrada con el nombre de "INVER TRUST S.A.", pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualesquier otro organismo público o privado, el nombre de fantasía de "INVER TRUST". Demás estipulaciones en escritura extractada, Santiago, 30 de julio de 2015.



123456798662


### EXTRACTO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.-

Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-

Cert N° 123456798662

Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)



**CBRS**  
Conservador de Bienes Raíces  
de Santiago

Morandé 440    Teléfono: 390 0800    www.conservador.cl  
Santiago    Fax: 695 3807    info@conservador.cl

### Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 59573 número 34838 del Registro de Comercio de Santiago del año 2015, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 14 de agosto de 2015.



**Carátula: 9995249**

INVER TRUST S.A.



Código de verificación: cic\_172203-0  
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.conservador.cl](http://www.conservador.cl), donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 59573

PT/TB Santiago, catorce de Agosto del año dos mil  
\*Nº34838 quince.- A requerimiento de doña Nicole Sofía  
**MODIFICACIÓN** Vilensky Walder, procedo a inscribir lo siguiente:  
**INVER TRUST S.A.** Alberto Mozó Aguilar, Notario Público, Titular de  
C: 9995249 la 40ª Notaría Santiago, Teatinos Nº 332,  
\*ID: 1516035 Santiago, certifica: que por escritura pública de  
\*FR: 174695 fecha 30 de julio de 2015, Repertorio Nº 5.849,  
ante mí, se redujo a escritura pública acta Junta  
Extraordinaria Accionistas "EMPRESAS NETSECURE  
S.A.", sociedad inscrita a fojas 72.072 número  
50.059 del Registro de Comercio de Santiago  
correspondiente al año 2012, celebrada ante mí,  
con fecha 2 de julio de 2015, en la que se acordó  
modificar el nombre de la sociedad, por el que se  
indica en artículo primero de los estatutos, que  
se reemplaza como sigue: "Artículo Primero:  
Nombre. Se constituye una sociedad anónima  
cerrada con el nombre de "INVER TRUST S.A.",  
pudiendo usar para todos los efectos legales,  
fines publicitarios y para actuar inclusive ante  
bancos, instituciones financieras o cualesquier  
otro organismo público o privado, el nombre de  
fantasía de "INVER TRUST". Demás estipulaciones  
en escritura extractada, Santiago, 30 de julio de  
2015.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen  
de la inscripción de fojas 72072 número 50059 del  
año 2012.- El extracto materia de la presente  
inscripción, queda agregado al final del bimestre  
de Comercio en curso.



# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Núm. 41.237

jueves, 20 de agosto de 2015

E-10 Pág. 1 de 1

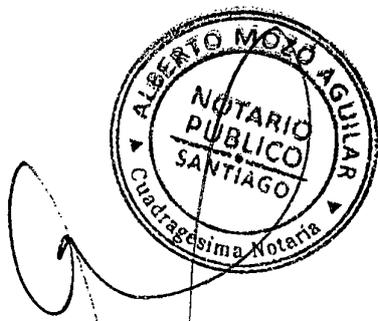
## SECCIÓN SOCIEDADES

### MODIFICACIONES SOCIEDADES ANÓNIMAS

#### **935844** EMPRESAS NETSECURE S.A..

Alberto Mozó Aguilar, Notario Público, Titular de la 40ª Notaría Santiago, Teatinos N° 332, Santiago, certifica: que por escritura pública de fecha 30 de julio de 2015, Repertorio N° 5.849, ante mí, se redujo a escritura pública acta Junta Extraordinaria Accionistas "**EMPRESAS NETSECURE S.A.**", sociedad inscrita a fojas 72.072 número 50.059 del Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2012, celebrada ante mí, con fecha 2 de julio de 2015, en la que se acordó modificar el nombre de la sociedad, por el que se indica en artículo primero de los estatutos, que se reemplaza como sigue: "Artículo Primero: Nombre. Se constituye una sociedad anónima cerrada con el nombre de "INVER TRUST S.A.", pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualesquier otro organismo público o privado, el nombre de fantasía de "INVER TRUST". Demás estipulaciones en escritura extractada, Santiago, 30.de julio de 2015.

CERTIFICO: Que el texto que antecede, corresponde al aviso publicado en la página Web del Diario Oficial N° 41237, del día 24 de Agosto de 2015, Página 10, Santiago, 24 Agosto - 2015.



Conforme a la solicitud de hoy protocolizo este documento en mis Registros de Instrumentos Públicos del mes de Agosto del año en curso, bajo el N° 1631 Santiago, 24 Agosto - 2015.



El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don (ña) Role  
Santiago 05 OCT 2015  
VICTORIA GÓMEZ LAGOS  
Oficial de Legalizaciones

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO.

SANTIAGO,

25 AGO 2015



LEGALIZADA EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE  
FIRMA DEL Sr. (a) [Signature]  
05 OCT 2015



REPÚBLICA DEL ECUADOR



OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1964/2015

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 5 de Octubre del 2015

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<25>> <<SANTIAGO>> <<A-809829>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

CUADRAGESIMA NOTARIA  
**ALBERTO MOZO AGUILAR**  
TEATINOS 332 SANTIAGO  
Fono 698-4264  
e-mail: ama@notariamocho.cl



REPERTORIO N° 5849/2015.-

**ACTA NÚMERO UNO JUNTA GENERAL**  
**EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE**

**EMPRESAS NETSECURE S.A.**

r\*r\*r

En Santiago, República de Chile, a treinta de julio del año dos mil quince, ante mí, **ALBERTO MOZO AGUILAR**, abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragesima Notaría de Santiago, con oficio ubicado en calle Teatinos número trescientos treinta y dos, Comuna de Santiago, comparece: Doña **MARÍA BEATRIZ MANTEROLA LABBÉ**, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número dieciséis millones dieciséis mil ochocientos sesenta y cinco guión K, domiciliada en Cerro El Plomo número cinco mil cuatrocientos veinte, oficina mil novecientos tres, comuna de Las Condes, mayor de edad, quien me acreditó su identidad personal con la cédula ante indicada y expone: Que viene en reducir a escritura pública en partes pertinentes, el **ACTA NÚMERO UNO DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NETSECURE INFORMÁTICA S.A.**, celebrada el dos de julio de dos mil quince, cuyo tenor es el siguiente: "En Santiago, a dos de julio de dos mil quince, siendo las diez horas, en las oficinas de la sociedad, ubicadas en calle La Concepción número ciento noventa y un, piso tres, comuna de Providencia, de esta ciudad, se celebró la Primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de "EMPRESAS NETSECURE S.A.", en adelante también la "Sociedad", bajo la presidencia de la señora Susana Da Mora y, actuando como secretario de actas don Manuel Bulnes Ossa, con la asistencia de los accionistas que se mencionan en la nómina firmada por ellos o por sus apoderados, la cual forma parte integrante de la presenta acta y se

entiende incorporada a su texto, y del Notario que certifica al final de esta acta, don Alberto Mozó Aguilar. **I.- FORMALIDADES DE LA CONVOCATORIA A LA JUNTA.** Se dejó constancia del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a esta Junta, según el siguiente detalle: a) Que la presente Junta de Accionistas se auto convocó, por concurrir la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, en conformidad con lo dispuesto en el artículo sesenta de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, por tanto no se enviaron citaciones y no se publicaron avisos conforme lo señalado en el citado artículo. b) Finalmente, de acuerdo a las disposiciones de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis, tienen derecho a participar en la presente Junta, todos los accionistas que al momento de iniciarse ésta figuraren inscritos en el Registro de Accionistas de la respectiva compañía, con cinco días hábiles de anticipación a la Junta. **II.- ASISTENCIA.** Se deja constancia que concurren a esta Junta mil acciones, lo que representa el total de las acciones emitidas con derecho a voto. Con la asistencia de las acciones antedichas se reúne el quórum que legalmente se exige para que pueda efectuarse válidamente esta reunión. **III.- INSTALACIÓN DE LA JUNTA.** La Presidenta atendida la presencia del total de las acciones emitidas con derecho a voto de la Sociedad, y de haberse firmado por los accionistas, por sí o sus representantes, la correspondiente lista de accionistas, declaró legalmente instalada e iniciada la Junta Extra Ordinaria de Accionistas a las diez cinco horas. **IV.- DESIGNACIÓN DE LOS ACCIONISTAS QUE FIRMARÁN EL ACTA.** La Presidenta señaló que, de acuerdo a la ley y a los estatutos sociales, corresponde designar a los señores accionistas que firmarán el acta de esta reunión conjuntamente con la Presidenta y el Secretario, en representación de todos los asistentes. La Junta acordó que el acta sea firmada por todos los accionistas asistentes y por la Presidenta y el Secretario. **V.- NOTARIO.** Se deja expresa constancia que se encuentra en la sala el Notario que certifica al final de esta acta, quien asistió, además, a todo el desarrollo de la misma y procedió a emitir el certificado a que se refiere el



inciso final del artículo cincuenta y siete de la Ley de Sociedades Anónimas.

**VI.- DESARROLLO DE LA TABLA.** De acuerdo a la ley y a su convocatoria, la presente Junta tiene por objeto tratar las materias de la tabla, según el detalle que leerá el Secretario: **Uno. Modificación Estatutos Sociales. Dos.**

**Tramitación de los Acuerdos. Uno. Modificación Estatutos Sociales.** La

señora Presidenta señaló que se hace necesario reformar los estatutos en el sentido de cambiar el nombre de la sociedad, por el de "INVER TRUST S.A.".

Esto, debido a que hace un tiempo que la compañía se ha dado a conocer bajo ese nombre y en aras de fidelizar con sus clientes bajo un mismo nombre. En consecuencia, la señora Presidenta propuso a los accionistas la

modificación del Artículo Primero de los estatutos sociales, el que queda del siguiente tenor: "**Artículo Primero: Nombre.** Se constituye una sociedad

anónima cerrada con el nombre de "INVER TRUST S.A.", pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante

bancos, instituciones financieras o cualesquier otro organismo público o privado, el nombre de fantasía de "INVER TRUST". Acuerdo: La Junta

acordó la modificación del Artículo Primero de los estatutos sociales, en los términos expuestos por la señora Presidenta. **Dos. Tramitación de**

**Acuerdos.** La Junta acordó dar curso de inmediato a los acuerdos de la misma, tan pronto como el acta que se levante de ella se encuentre

debidamente firmada, sin esperar su ulterior aprobación, acordando otorgar las siguientes facultades: a) Facultar a los señores don Manuel Bulnes Ossa y

doña María Beatriz Manterola Labbé, para que, actuando individualmente, uno cualquiera de ellos, proceda a reducir a escritura pública el acta que se

levante de la presente Junta. b) Facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca el acta que se levante de la presente Junta

o de un extracto de la misma, para requerir y firmar las inscripciones y anotaciones que procedan en los registros pertinentes. c) Conferir poder

especial y facultar a los señores don Manuel Bulnes Ossa y doña María Beatriz Manterola Labbé, para que actuando individualmente uno cualquiera

dé ellos, puedan: **Uno)** Otorgar y suscribir las escrituras públicas aclaratorias, rectificatorias, complementarias o de saneamiento del presente instrumento como, asimismo, la inscripción y publicación de su extracto, para efectos de subsanar errores u omisiones de carácter formal, errores tipográficos u otras que en derecho correspondan y con especial facultad de acogerse a la disposiciones de la Ley diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve del año mil novecientos noventa y siete; **Dos)** Puedan requerir del Conservador de Bienes Raíces correspondiente las inscripciones, subinscripciones, cancelaciones y anotaciones que sean menester; y, **Tres)** Otorgar poder especial pero tan amplio como en derecho se requiera y como lo requiera el Servicio de Impuestos Internos, a favor de doña Cinthya Monzón Córdova, cédula de identidad número veintidós millones ciento cincuenta y tres mil ochocientos treinta y dos guión tres, y a doña María Beatriz Manterola Labbé, cédula de identidad número dieciséis millones dieciséis mil ochocientos sesenta y cinco guión K, para que, actuando uno cualquiera de ellos, separada e indistintamente, informen al Servicio de Impuestos Internos la modificación de estatutos que se acuerda en esta Junta, pudiendo realizar todos los trámites y suscribir las solicitudes y demás documentos, y para hacer las declaraciones, necesarias para tramitar e informar la modificación acordada, pudiendo incluso delegar esta facultad. La Junta aprueba la solicitud del Presidente. No habiendo otros asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez quince horas. Hay cuatro firmas. **CERTIFICADO NOTARIAL** El Notario que suscribe certifica: **a)** Que ha estado presente en la reunión a que hace mención el acta que precede y que corresponde a la Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad “**EMPRESAS NETSECURE S.A.**” celebrada el día dos de julio de dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en calle La Concepción número ciento noventa y uno, piso tres, comuna de Providencia, ciudad de Santiago. **b)** Que asistieron a la referida Junta los accionistas titulares que se expresan al comienzo del acta, quienes firmaron la hoja de asistencia, concurrencia que



se mantuvo durante todo el transcurso de ésta, en especial, al momento de la toma de acuerdos. **c)** Que se encontraban presentes o representadas un total de mil acciones emitidas por la sociedad. **d)** Que los acuerdos adoptados por la junta fueron aprobados por las mayorías que se expresan en el acta levantada de la Junta. **e)** Que el acta que precede es reflejo y expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta Extraordinaria de Accionistas. Santiago, dos de julio de dos mil quince. Hay firma y timbre que dice Alberto Mozo Aguilar Notario Público Cuadragésima Notaría Santiago." Conforme con el acta tenida a la vista, copiada en partes pertinentes y devuelta al interesado. En comprobante y previa lectura firma y estampa su impresión dígito pulgar la compareciente de conformidad con el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. Se da copia. Doy Fe.-

*M. Mantuola*

**MARÍA BEATRIZ MANTEROLA LABBÉ**



El Ministerio de Justicia de Chile  
Certifica la autenticidad de la firma de  
don (ña) *[Firma]*  
Santiago 05 OCT 2015  
VICTORIA GÓMEZ LAGOS  
Oficial de Legalizaciones

1 LEGALIZADA EN EL MINISTERIO  
DE RELACIONES EXTERIORES DE CHILE  
FIRMA DEL Sr. (a) *[Firma]*  
05 OCT 2015

LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO  
FIEL DE SU ORIGINAL  
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

SANTIAGO,

- 4 AGO 2015



SILVIA RIVAS GARRIDO  
Oficial de Legalizaciones

5



**OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO**

**LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 1963/2015**

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 5 de Octubre del 2015

**DANIA ONORA DE LEON NAZARENO  
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.**

**Arancel Consular: III 15.8**

**Valor: US \$ 50,00**

LEG<<25>> <<SANTIAGO>> <<A-809828>>



LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)